

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11051 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 431/2010, referente a los concursados Globalmet, S.A., Natec Nuevas Tecnologías S.L., Energías Eólicas Lince, S.A., Lateral Desarrollos Inmobiliarios, S.A., Onda Giralda, S.A., y Huelva Comunicación Multimedia, S.L., por auto de fecha 31 de enero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre sus patrimonios.

Tercero.- Se han declarado disueltas las sociedades Globalmet, S.A., Natec Nuevas Tecnologías, S.L., Energías Eólicas Lince, S.A., Lateral Desarrollos Inmobiliarios, S.A., Onda Giralda, S.A., y Huelva Comunicación Multimedia, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 31 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130013629-1